



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: martes, 23 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN URBANÍSTICA - CONVOCATORIA 2020 DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN CONSECUENCIA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE) Y DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO (IEE) EN EL CASCO ANTIGUO DE GUADALAJARA

1439

Expediente: 2411/2020

Asunto: Subvenciones de promoción urbanística - Convocatoria 2020 de subvenciones para la ejecución de obras de rehabilitación consecuencia de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) y del Informe de Evaluación del Edificio (IEE) en el Casco Antiguo de Guadalajara.

Extracto de la Convocatoria 2020 de subvenciones para la ejecución de obras de rehabilitación consecuencia de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) y del Informe de Evaluación del Edificio (IEE) en el Casco Antiguo de Guadalajara.

BDNS (Identif.): 511425

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b, 20.8ª y Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la



Base de Datos Nacional de Subvenciones
(<http://www.pap.minhap.gob.es/dbnstras/index>)

Primero: Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que ejecuten obras para subsanar las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios (ITE) y en el Informe de Evaluación del Edificio (IEE) de edificios del Casco Antiguo de la ciudad de Guadalajara, y que sean propietarios del mismo o bien ostenten un título que les habilite para su ejecución.

Segundo: Objeto: Obras exigidas por ITE -procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor del Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el Informe de Evaluación del Edificio y el Registro de Informes de Evaluación de Edificios en Castilla-La Mancha y se adoptan medidas en materia de vivienda protegida- o por IEE y necesarias para subsanar las deficiencias detectadas en el informe del técnico competente, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, que sean ejecutadas, facturadas y pagadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019.

Tercero: Bases reguladoras generales: Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos autónomos (BOP de la Provincia de Guadalajara n.º 32 de 14 de marzo de 2016).

Cuarto. Cuantía: La aplicación presupuestaria a cuyo cargo irá será la 152.2.780.00. con un importe total de 27.000,00 euros. La subvención individual podrá ascender al 10% del presupuesto de ejecución material, con una cuantía máxima de 2.000 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: UN MES desde el día siguiente a su publicación en el BOP de Guadalajara.

Guadalajara, 18 de junio de 2020. El Alcalde, Alberto Rojo Blas